

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL VICEVEEDOR DISTRITAL

HACE SABER:

De conformidad con lo estipulado en la Resolución 05 del 04 de enero de 2018 y en uso de sus facultades legales, se permite NOTIFICAR MEDIANTE EDICTO, el contenido del Auto de cierre de Investigación Disciplinaria dentro del proceso con radicado 007-2017 emanado de la Viceveeduría Distrital de Bogotá, el cual señala en su parte Resolutiva lo siguiente:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de la investigación y en consecuencia, disponer el archivo definitivo de la Investigación Disciplinaria, adelantada en contra de **MELBA YOLIMA SANCHÉZ CASTRO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.590.022, con fundamento en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión a los investigados o a sus apoderados, indicándole que contra la misma procede recurso de reposición. Para tal efecto, líbrese la correspondiente comunicación, indicando la fecha de la providencia y la decisión tomada. En caso de no ser posible notificar personalmente, notifíquese por edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente Auto a la Personería Distrital de Bogotá y a la Procuraduría General de la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN

Viceveedor distrital

Con funciones de control interno disciplinario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de diez (10) días, hoy (13) de agosto de 2018, y se desfija el (28) de agosto de 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN

Viceveedor Distrital